ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

N.º de Contrato:	97000592023
Contratista:	**FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACÍFICO NIT 900.275.161-2**
N.º Póliza de Garantía Única de Cumplimiento y RCE:	GUC C-100062865 – RCE C-100015945
Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición:	11/09/2023

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR/ASG	CUMPLE / NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
20%	Cumplimiento	06/09/2023	15/06/2024	$199.309.876,80	CUMPLE
20%	Calidad del servicio	06/09/2023	15/06/2024	$199.309.876,80	CUMPLE
15%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	06/09/2023	15/12/2026	$149.482.407,60	CUMPLE
200 SMLMV	Responsabilidad civil extracontractual	06/09/2023	15/12/2023	$232.000.000,00	CUMPLE
%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				NO APLICA

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la garantía los 12 días del mes de septiembre del año 2023.

NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés

Proyectó: Cristian Mateo Egea. Enlace Jurídico PI - GAT